

El Contrato Ley en el sector industrial

Es importante conocer que, el sector industrial y de servicios de alta demanda y especialidad está integrado por diversas ramas, por ejemplo, la textil; la de hidrocarburos; la eléctrica; la cinematográfica; la petroquímica; la automotriz; la ferrocarrilera; la de servicios de banca y crédito; entre algunas otras.

Asimismo, dentro de dichos sectores es común encontrarse con sindicatos de trabajadores de determinada rama específica de la industria y, como consecuencia de ello, también es común encontrarse con el llamado Contrato Ley, mismo que, los sindicatos de trabajadores pueden solicitar para su celebración.

El Contrato Ley regula las condiciones de trabajo de una rama de la industria determinada y específica, además, es declarado obligatorio en una o más entidades federativas, por lo que, para un mejor entendimiento de lo que es un Contrato Ley, se enlistan las siguientes generalidades:

1. El Contrato Ley, es un contrato de la industria.
2. Se solicita a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).
3. Debe celebrarse entre:
 - i. Uno o varios sindicatos de trabajadores, con varios patrones, o bien;
 - ii. Uno o varios sindicatos de trabajadores, con uno o varios sindicatos de patrones.
4. Su duración no podrá exceder los dos años.
5. Debe ser aprobado por las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados.

Ahora que ya conoces estos puntos, recuerda que en **Red Human**, somos especialistas en el sector industrial y de servicios de alta demanda y especialidad, por lo que, puedes acercarte a nosotros para obtener más asesoría al respecto, o bien, para encontrar las soluciones en Capital Humano que estás buscando.

Mario Navarrete, enero 2019.